



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **Nº 40827 CD-PJ** del diputado Olivera, por el cual se adhiere en todos sus términos a la ley nacional 27106 que instituye el día 23 de enero de cada año como el Día Nacional del Músico, en conmemoración al natalicio del talentoso compositor e interprete musical, Luis Alberto Spinett; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
DÍA DEL MÚSICO**

ARTÍCULO 1 - Objeto. Adhiérase en todos sus términos a la ley nacional 27106 que instituye el día 23 de enero de cada año como el Día Nacional del Músico, en conmemoración al natalicio del talentoso compositor e interprete musical, Luis Alberto Spinetta.

ARTÍCULO 2 - Semana del Músico. Institúyase en el ámbito de la Provincia la semana en la que este comprendido el 23 de enero de cada año como -Semana del Músico-.

ARTÍCULO 3 - Actividades. Facúltese al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración de la -Semana del Músico-, promoviendo la participación de músicos santafesinos y realizar la más alta difusión de las mismas, por medio de los mecanismos de comunicación oficial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 18 de noviembre de 2020.

**FIRMANTES: GHIONE – SOLA – DI STEFANO – OLIVERA – BALAGUÉ
– MAHMUD.**